



Resolución	Expediente	Fecha
Nº 17/08651	2016-81-1020-02913	24/11/2017

VISTO: la Resolución Nº 17/05118 de fecha 21/07/2017 recaída en Expediente 2016-81-1020-02913, que mediante la misma se resuelve adjudicar la Licitación Pública Nº 18/2016 que tiene por objeto las obras de infraestructura vial e hidráulica en las ciudades de La Paz, Las Piedras, Progreso y 18 de Mayo, a la propuesta presentada por la Empresa Grinor S.A.;

RESULTANDO: que en el expediente antes mencionado en actuación Nº 34 y mediante Resolución 3636/17 adoptada con fecha 1/11/2017 (E.E. Nº 2017-17-1-0006591, Ent. Nro. 5262/17) el Tribunal de Cuentas de la República observa el gasto por los motivos invocados en la misma;

CONSIDERANDO: que el 20/11/2017 el Contador General sugiere a la Dirección General de Obras, confeccionar proyecto de Resolución de reiteración, lo cual se entiende pertinente dado que se trata de un gasto indispensable a fin de cumplir con los compromisos de la citada Dirección General asumidos en el cronograma de obras que se realizan en el Departamento;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el Artículo 114 del TOCAF;

EN ACUERDO CON LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS

EL INTENDENTE DE CANELONES

RESUELVE:

- 1.- REITERAR el gasto observado, de acuerdo a lo establecido en el proemio del presente texto resolutivo y que surge del expediente antes mencionado.
- 2.- AUTORIZAR a la Dirección General de Recursos Financieros a abonar las facturas previa verificación.
- 3.- POR GERENCIA DE SECTOR DESPACHOS y ACUERDOS, incorpórese al Registro de Resoluciones, siga por su orden a la Dirección General de Obras, Dirección de Recursos Materiales y Dirección General de Recursos Financieros.

Resolución aprobada en Acta 17/00834 el 24/11/2017

- ✓ Firmado electrónicamente por Yamandu Orsi
- ✓ Firmado electrónicamente por Gabriel Camacho
- ✓ Firmado electrónicamente por Lucia Etcheverry